



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO
"DÁMASO ZAPATA"

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO "DAMASO ZAPATA"				
ORDEN DE COMPRA No	7			
Fecha Orden	27 de Julio de 2026			
Objeto	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DESTAPADOR DE CAÑOS ELÉCTRICO, MOTOR DE 1/3 MONOFÁSICO, HP 20 MTS TK 50, ELÉCTRICA, VELOCIDAD: 400 RPM PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO "DÁMASO ZAPATA" DE BUCARAMANGA.			
Contratante	Institución Educativa Técnico "Damaso Zapata"			
Nit.	890.210.216.4			
Ordenador del Gasto	Ing. DIEGO FERNANDO MOTTA NIETO			
Cargo Ordenador del Gasto	Rector			
Contratista	CENTRAL DE SUMINISTROS SAS			
Nit	804.003.744-1			
Representante Legal	RAQUEL CARDENAS GOMEZ C.C. 28.212.971			
Especificaciones técnicas.	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
	1	DESTAPADOR DE CAÑOS ELÉCTRICO, MOTOR DE 1/3 MONOFÁSICO, HP 20 MTS TK 50, ELÉCTRICA, VELOCIDAD: 400 RPM Un destapador de Cañerías Eléctrico TK 50 Motor 1/3HP (390W) de potencia Incluya una guaya o cable de acero de 16 mm de diámetro con un alcance hasta de 20Mts Herramienta Eléctrica de uso profesional Para trabajar en tuberías de 20 a 100 mm Que cuente con accesorios intercambiables Velocidad 400 RPM	UNID	1
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La presente orden de compra se celebra bajo la modalidad de mínima cuantía, por tratarse de una contratación cuyo valor es inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, expedido en desarrollo del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y de los Decretos 1075 y 1082 de 2015			
Obligaciones del Contratista	• Suministrar los bienes objeto del contrato en condiciones de calidad y oportunidad • Cumplir con las especificaciones técnicas • Entregar el producto en el lugar indicado • Presentar factura y documentos para pago • Cumplir con aportes a seguridad social (Ley 1150 de 2007) • Atender instrucciones del supervisor • Mantener precios ofertados			

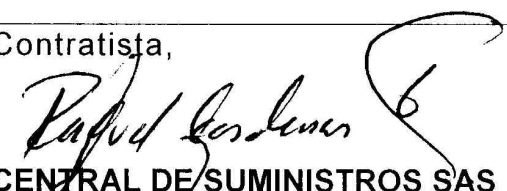


INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO
"DÁMASO ZAPATA"

	El contratista garantizará el correcto funcionamiento del equipo y la garantía comercial mínima otorgada por el fabricante.	
Obligaciones del Contratante	1) Pagar el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula de forma de pago. 2) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.	
Valor	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (PRECIO INCLUIDO IVA)	(\$3.780.000.00)
Forma de pago	La Institución educativa pagará el valor total del contrato en un solo pago equivalente al 100%, una vez se haya ejecutado el objeto contractual y se cuente con: Recibo a satisfacción del supervisor, Presentación de factura y Acreditación de pago de seguridad social	
Plazo	TRES (3) DIAS	
Apropiación presupuestal	Códigos Presupuestales: 2.1.2.01.01.003.02.08 OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS ESPECIALES SUS PARTES Y SUS PIEZAS	
Fecha inicio	27 DE JULIO DE 2026	
Fecha terminación estimada	30 DE JULIO DE 2026	
Supervisor	JASMIN MANTILLA LEON	
Cargo Supervisor	Profesional Universitario	
Clausulas excepcionales	Por tratarse de un contrato de compraventa, se pactan las cláusulas excepcionales de caducidad, de terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como el sometimiento a las leyes nacionales (Art. 14 inc. 6 Ley 80 de 1.993).	
Clausula penal	La cuantía de la cláusula penal será un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden.	
Multas	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, sin justa causa, la Institución podrá imponerle multas sucesivas hasta por un monto equivalente al medio por ciento (0.50%) por cada día o fracción de día que incumpliere el contratista por medio de resolución motivada.	
Inhabilidades e incompatibilidades	El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflictos de interés establecidos en la ley	
Cesión o	El contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente las obligaciones y	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO
"DÁMASO ZAPATA"

subcontratación	derechos de la presente orden ni subcontratar las órdenes de ella emanadas a persona natural o jurídica, sin autorización expresa y escrita del Colegio
Ordenador del Gasto,  Ing. DIEGO FERNANDO MOTTA NIETO C. 13.833.672 de Bucaramanga Rector I.E. Técnico "Dámaso Zapata"	Contratista,  CENTRAL DE SUMINISTROS SAS NIT. 804.003.744-1 RAQUEL CARDENAS GOMEZ Representante Legal Contratista

Elaboró: Jasmin Mantilla Leon/Profesional Universitario

Aprobó: Diego Fernando Motta Nieto